

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

TIPO DE INFORME	Preliminar:		Final:	x
------------------------	--------------------	--	---------------	----------

Tabla de contenido

1. TÍTULO DEL INFORME	2
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	2
3. AUDITORES	2
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO.....	2
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	2
6. METODOLOGÍA.....	2
7. DESARROLLO.....	3
7.1. Resolución 076 de 2024.....	3
7.1.1. Ejecución y legalización de recursos III trimestre.....	3
7.1.2. Línea de inversión contenido de programación educativa y cultural multiplataforma	3
7.1.3. Verificación de programas.....	4
7.1.4. Obligaciones del operador.....	8
7.1.5. Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria	16
8. OBSERVACIONES	17
9. CONCLUSIONES.....	17
10. RECOMENDACIONES	18

Índice de tablas

Tabla 1. Obligaciones del operador	9
--	---

Índice de gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante la Resolución 076 de 2024 correspondiente al III trimestre.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Dirección Operativa [Producción de Contenidos, Diseño y Ejecución de la Estrategia de Circulación de Contenidos], Gestión Financiera y Facturación [Presupuesto, Contabilidad, Tesorería], Planeación Estratégica y Gestión Jurídica y Contractual.

3. AUDITORES

Diana del Pilar Romero Varila – Jizeth Hael González Ramírez.

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar la ejecución y coherencia de los reportes de las diferentes áreas de Capital respecto a los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital.

5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca las actividades de verificación de cumplimiento de las obligaciones del operador regional de televisión pública, en el marco de:

- Artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020 de MinTIC *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009"*
- Artículo 7 de la Resolución 076 de 2024 del FUTIC *"Por la cual se asignan recursos y se ordena su desembolso para la financiación del plan de inversión en la vigencia 2024 del operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL"*

6. METODOLOGÍA

El seguimiento adelantado a la ejecución de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, se adelantó mediante:

- a. Solicitando información a las áreas responsables del reporte mediante Memorando 827 del 26 de septiembre de 2024.
- b. Muestreo y solicitud de programas de la Resolución 076 de 2024, mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2024 en repositorio de Google Drive.
- c. Recepción y verificación de programas entregados por el área de Programación del 9 al 11 de octubre de 2024.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7. DESARROLLO

7.1. Resolución 076 de 2024

7.1.1. Ejecución y legalización de recursos III trimestre

En el informe consolidado por el área de Planeación para el III trimestre se reporta la siguiente ejecución y legalización de recursos:

LÍNEA DE INVERSIÓN	FONDO ÚNICO DE TIC				
	ASIGNADO	COMPROMETIDO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR EJECUTAR
1. Contenido programación educativa y cultural multipantalla y multiplataforma.	7.147.878.772	6.734.251.782	4.109.406.614	413.626.990	3.038.472.158
2. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.					
3. Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias.					
4. Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos					
5. Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual					
6. Operación y Funcionamiento	376.204.146	372.020.958	209.843.292	4.183.188	166.360.854
Total recursos solicitados	7.524.082.918	7.106.272.740	4.319.249.906	417.810.178	3.204.833.012

Fuente: Formato informe III trimestre

Verificada la información reportada por el área Financiera, así como los soportes remitidos por el área de Planeación se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. **Recursos comprometidos:** El valor reportado como comprometido: \$7.106.272.740 está conforme a lo reportado por las dos áreas.
- b. **Recursos pagados:** El valor reportado como comprometido: \$4.319.249.906 está conforme a lo reportado por las dos áreas.

7.1.2. Línea de inversión contenido de programación educativa y cultural multiplataforma

En el informe del tercer trimestre se reportan los siguientes capítulos proyectados, producidos y emitidos:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

PROGRAMA	FORMATO	CAPÍTULOS PROYECTADOS	CAPÍTULOS PRODUCIDOS	CAPÍTULOS EMITIDOS	% AVANCE DE EJECUCIÓN (PRODUCIDOS VS PROYECTADOS)
1. ICONOS	NO FICCIÓN	28	0	0	0%
2. Microcontenidos Eureka	NO FICCIÓN	175	74	66	42%
3. Ciudad De Experiencias	NO FICCIÓN	20	0	0	0%
4. AHORA*	INFORMATIVO	210	154	154	73%
	Especiales AHORA	8	5	5	63%
	VideoCast	24	0	0	0%
5. Audiencias Capital	NO FICCIÓN / PERIODÍSTICO	40	35	35	88%
6. Transmisiones Culturales, Deportivas Y Académicas	ENTRETENIMIENTO / NO FICCIÓN	150	152	152	101%
7. Capital De Compras	N/A	0	0	0	0%
Total		655	420	412	64%

Fuente: Formato informe III trimestre

Se verificó la información reportada por el área de tráfico en los certificados de emisión [formato MDCC-FT-029] para el tercer trimestre de la vigencia 2024; así como la información reportada en los informes del primer y segundo trimestre y los cambios aprobados en la modificación 2 al plan de inversión de la Res. 076 de 2024 evidenciando que la información acumulada de los capítulos proyectados y emitidos es correcta.

7.1.3. Verificación de programas

Se tomó una muestra de (67) programas de los diferentes certificados entregados por el área de Programación, sobre los cuales se adelantó la verificación, observando que:

- a. **Audiencias Capital:** Se tomó una muestra de tres (3) programas del total certificado, sobre los cuales se obtuvo que:
 - La totalidad de los programas cuenta con la cortinilla aprobada para uso, de conformidad con lo indicado en la normatividad vigente: *“Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados”*.
 - Para la totalidad de los programas verificados, el tiempo certificado (MDCC-FT-029) corresponde con el verificado en señal abierta.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Fecha emisión	Nombre programa	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración	¿Cuenta con cortinilla?
					Si
6-jul-24	Audiencias Capital	7:00:49	7:31:06	0:30:17	x
10-ago-24	Audiencias Capital	6:59:52	7:30:50	0:30:58	x
28-sep-24	Audiencias Capital	7:00:12	7:31:07	0:30:55	x

- Teniendo en cuenta el ajuste remitido mediante Oficio 1071 del 20 de septiembre de 2024 y aprobado por el FUTIC el 25 de septiembre de 2024, se adelantó la emisión de los programas con el tiempo mencionado.

b. Hombres: Se tomó una muestra de once (11) programas del total certificado (MDCC-FT-029) OBSERVANDO QUE:

- La totalidad de los programas cuenta con la cortinilla aprobada para uso, de conformidad con lo indicado en la normatividad vigente: *“Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados”.*

Fecha emisión	Nombre programa	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración	¿Cuenta con cortinilla?
					Si
22-jul-24	Hombre - cap.01	21:30:11	22:15:15	0:45:04	x
26-jul-24	Hombre - cap.05	21:30:21	22:24:30	0:54:09	x
2-ago-24	Hombre - cap.10	21:59:56	22:55:18	0:55:21	x
9-ago-24	Hombre - cap.15	22:00:04	22:58:40	0:58:36	x
19-ago-24	Hombre - cap.20	22:00:10	22:59:20	0:59:10	x
26-ago-24	Hombre - cap.25	21:58:00	22:55:27	0:57:27	x
2-sep-24	Hombre - cap.30	21:59:59	22:58:56	0:58:57	x
9-sep-24	Hombre - cap.35	21:59:01	22:59:16	1:00:15	x
16-sep-24	Hombre - cap.40	22:00:02	22:58:42	0:58:40	x
23-sep-24	Hombre - cap.45	22:00:09	22:59:46	0:59:37	x
30-sep-24	Hombre - cap.50	22:01:22	22:59:55	0:58:33	x

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

c. Salve al Rey

Fecha emisión	Nombre programa	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración	¿Cuenta con cortinilla?
					Si
2-jul-24	Salve al rey - cap. 19	17:30:03	18:29:55	0:59:52	x
16-jul-24	Salve al rey - cap. 29	17:31:55	18:29:12	0:57:17	x
30-jul-24	Salve al rey - cap. 39	17:30:32	18:29:56	0:59:24	x
14-ago-24	Salve al rey - cap. 49	12:07:42	12:59:26	0:51:44	x
29-ago-24	Salve al rey - cap. 59	17:30:17	18:29:47	0:59:30	x
12-sep-24	Salve al rey - cap. 69	17:31:15	18:25:53	0:54:38	x
19-sep-24	Salve al rey - cap. 74	17:30:02	18:29:17	0:59:15	x
27-sep-24	Salve al rey - cap. 80	17:30:38	18:27:26	0:56:50	x

d. Ahora

Fecha emisión	Nombre programa	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración	¿Cuenta con cortinilla?	Observaciones
					Si	
2-jul-24	AHORA	18:30:12	18:58:17	0:28:05	x	
16-jul-24	AHORA	18:29:55	18:59:03	0:29:08	x	
31-jul-24	AHORA	18:30:01	18:58:07	0:28:06	x	
2-ago-24	AHORA	18:30:26	18:58:08	0:27:42	x	
12-ago-04	AHORA	18:30:07	18:58:26	0:28:19	x	
30-ago-24	AHORA	18:30:06	18:59:25	0:29:19	x	
2-sep-24	AHORA	18:29:57	19:01:29	0:31:32	x	
11-sep-24	AHORA	18:30:06	19:02:59	0:32:53	x	
30-sep-24	AHORA	18:29:59	19:02:18	0:32:18	x	Ajuste de la hora de terminación por el área de Programación.
3-ago-24	Capsulas 1 - Experiencias Festival de Verano - día 1	14:43:14	14:46:42	0:03:28	x	
4-ago-24	Capsulas 2 - Experiencias Festival de Verano - día 2	15:15:41	15:19:35	0:03:54	x	
5-ago-24	Capsulas 1 - Experiencias Festival de Verano - día 3	14:30:17	14:33:54	0:03:37	x	
6-ago-24	Capsulas 1 - Experiencias	14:31:39	14:34:56	0:03:16	x	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Fecha emisión	Nombre programa	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Observaciones
					Si	No	
	Festival de Verano - día 4						
7-ago-24	Capsulas 1 - Experiencias Festival de Verano - día 5	13:30:08	13:34:03	0:03:55	x		
8-ago-24	Capsulas 1 - Experiencias Festival de Verano - día 6	14:30:10	14:34:19	0:04:09	x		
9-ago-24	Capsulas 1 - Experiencias Festival de Verano - día 7	14:29:42	14:33:38	0:03:56	x		
10-ago-24	Capsulas 1 - Experiencias Festival de Verano - día 8	13:31:35	13:35:21	0:03:46	x		Ajuste de la hora de inicio por el área de programación.
11-ago-24	Capsulas 1 - Experiencias Festival de Verano - día 9	13:26:32	13:30:02	0:03:30	x		
5-ago-24	Resumen - Experiencias Festival de Verano día 3	19:00:32	19:05:32	0:05:00	x		
10-ago-24	Resumen - Experiencias Festival de Verano día 8	20:38:58	20:44:08	0:05:10	x		
3-sep-24	Resumen juegos Paralímpicos 2024 día 6	17:00:30	17:31:13	0:30:43	x		
8-sep-24	Resumen juegos Paralímpicos 2024 día 11	16:10:37	17:03:07	0:52:30	x		
26-sep-24	Capsula ARTBO 1 - día 1	19:00:28	19:04:53	0:04:25	x		
28-sep-24	Capsula ARTBO 2 - día 3	20:00:11	20:04:52	0:04:41	x		
29-sep-24	Capsula ARTBO 3 - día 4	21:10:35	21:16:32	0:05:57	x		

e. Emisiones

Fecha emisión	Nombre programa	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Observaciones
					Si	No	
2-jul-24	Infografías eureka 3T - cap. 6	15:15:43	15:17:27	0:01:44	x		

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Fecha emisión	Nombre programa	Hora Inicio	Hora Terminación	Duración	¿Cuenta con cortinilla?		Observaciones
					Si	No	
17-jul-24	Chema te cuenta 2T - cap.12	15:01:54	15:10:53	0:08:59	x		
12-ago-24	Microcontenidos eureka 3T - cap.9	16:25:06	16:31:49	0:06:43	x		
26-ago-24	Tus poderes tu mundo - cap.11	16:10:36	16:21:00	0:10:24	x		
18-sep-24	Generación eureka pregunta 3T - cap.7	14:49:55	15:00:15	0:10:20	x		
22-sep-24	Sketches eureka - cap.4	11:10:36	11:18:38	0:08:02	x		
5-jul-24	Festival Gabo	12:21:29	13:00:46	0:39:17	x		
21-jul-24	TC2000	12:00:16	17:01:27	5:01:11	x		Incluye cortes
3-ago-24	Vallenato al Parque	11:57:52	20:27:45	8:29:51	x		Incluye cortes
7-ago-24	Concierto OFB en ensamble con el Mariachi Guadalajara	17:10:07	19:00:25	1:50:18	x		Se ajusta la hora de terminación por Programación.
10-ago-24	Bogotá Góspel 2024	15:05:12	23:28:16	8:23:01	x		Incluye cortes
18-ago-24	Hip Hop al parque 2024 - día 2	12:00:17	21:48:08	9:47:36	x		Incluye cortes
24-ago-24	Colombia al parque 2024 - día 1	13:28:17	16:57:33	3:29:16		x	Incluye cortes
25-ago-24	Colombia al parque 2024 - día 2	19:16:07	20:38:25	1:22:18	x		Ajuste de la hora de inicio por el área de programación.
29-ago-24	Juegos Paralímpicos de París 2024	7:00:42	12:14:36	5:13:50	x		Incluye cortes
2-sep-24	Juegos Paralímpicos de París 2024	12:29:45	16:51:06	4:20:36	x		Incluye cortes
7-sep-24	Juegos Paralímpicos de París 2024	13:04:22	16:21:41	3:16:31	x		Incluye cortes
7-sep-24	Festival Internacional de Música Sacra de Bogotá.	17:10:55	18:50:49	1:39:54	x		
10-sep-24	Bogotá Music Market: Bomm	14:02:21	15:56:56	1:54:32	x		Incluye cortes
28-sep-24	Jazz al Parque 2024 - día 1	13:25:24	19:10:57	5:45:30	x		Incluye cortes

7.1.4. Obligaciones del operador

Se registra en la siguiente tabla la evaluación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución 076 de 2024 de asignación de recursos, así como de lo requerido en los artículos 15 y 16 de la Resolución 922 de 2020. De lo anterior, se obtuvo:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Tabla 1. Obligaciones del operador

CAPITAL - SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
PAPEL DE TRABAJO

Seguimiento:	Recursos asignados por FUTIC a Canal Capital.
Periodo evaluado:	Tercer Trimestre 2024
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	
Tipo de evaluación:	Revisión
Auditor(es) Responsable(s):	Diana Romero / Jizeth González
Fecha ejecución:	Octubre de 2024
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por FUTIC en la Resolución 076 de 2024, así como de las demás establecidas en las resoluciones 922 de 2020.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 076 DE 2024					
Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
1	Destinar los recursos de la transferencia objeto de la presente Resolución exclusivamente para el desarrollo del plan de inversión aprobado.	Contratos suscritos Recursos comprometidos Pagos adelantados de la Resolución 076 de 2024	x		A la fecha de corte del presente informe se registran pagos adelantados por valor de \$4.319.249.906. Así mismo, se adelanta la destinación de los recursos a la contratación de los servicios requeridos; como respuesta al informe preliminar emitido por la Oficina de Control Interno se registran (37) contratos del periodo comprendido entre julio y septiembre de la vigencia 2024. Lo anterior, se registra en el archivo de Pagos vs Contratos 2024 del área de Planeación, la cual fue enviada como anexo al informe final de ejecución de recursos radicado mediante Oficio 1298 del 31 de octubre de 2024.
2	Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión aprobado.	Contratos suscritos Recursos comprometidos Pagos adelantados de la Resolución 076 de 2024	x		A la fecha de corte del presente informe se registran pagos adelantados por valor de \$4.319.249.906. Así mismo, se adelanta la destinación de los recursos a la contratación de los servicios requeridos; como respuesta al informe preliminar emitido por la Oficina de Control Interno se registran (37) contratos del periodo comprendido entre julio y septiembre de la vigencia 2024. Lo anterior, se registra en el archivo de Pagos vs Contratos 2024 del área de Planeación, la cual fue enviada como anexo al informe final de ejecución de recursos radicado mediante Oficio 1298 del 31 de octubre de 2024.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 076 DE 2024					
Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
3	Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades propuestas, en forma oportuna y dentro del término establecido, conforme al plan de inversión aprobado.	Informes mensuales de ejecución remitidos al fondo	x		En el informe mensual de actividades consolidado por parte del área de Planeación se indican los requerimientos allegados por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos; se remite por parte del área responsable la copia de las solicitudes respondidas en el marco de la obligación.
4	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que imparta el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de tales requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones. En caso de requerir un mayor tiempo, los operadores de televisión pública regional así informarán al responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos objeto de la presente transferencia.	Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 076 de 2024	x		En el informe mensual de actividades consolidado por parte del área de Planeación se indican los requerimientos allegados por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos; se remite por parte del área responsable la copia de las solicitudes respondidas en el marco de la obligación.
5	Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de ley en los procesos de contratación que deban adelantar los operadores de televisión pública regional, encaminados al cumplimiento de las líneas de inversión propuestas en el plan de inversión aprobado, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	Contratos suscritos Recursos comprometidos Pagos adelantados de la Resolución 076 de 2024	x		<ul style="list-style-type: none"> A la fecha de corte del presente informe se registran pagos adelantados por valor de \$4.319.249.906. Así mismo, se adelanta la destinación de los recursos a la contratación de los servicios requeridos; como respuesta al informe preliminar emitido por la Oficina de Control Interno se registran (37) contratos del periodo comprendido entre julio y septiembre de la vigencia 2024. Lo anterior, se registra en el archivo de Pagos vs Contratos 2024 del área de Planeación, la cual fue enviada como anexo al informe final de ejecución de recursos radicado mediante Oficio 1298 del 31 de octubre de 2024. De igual manera, se adelanta la publicación de los documentos determinados en la plataforma SECOP II junto con los soportes de ejecución de estos. Lo anterior, teniendo en cuenta lo informado en el cuadro de contratación entregado por la Coordinación Jurídica.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 076 DE 2024					
Ítem	Obligación	¿Cómo se verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
6	Presentar el reporte anual de los resultados de los indicadores que trata el artículo 5 de la presente Resolución en el informe que trata el literal e) del artículo 16 de la Resolución MinTIC 922 de 2020, con su respectivo análisis para ser revisado por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces.	No aplica para el presente seguimiento.			Se mantiene la desactualización del formato de presentación del informe mensual de ejecución de resultados, en lo correspondiente a la obligación 6 de la Resolución 076 de 2024, ya que esta no es coherente con la realidad de lo establecido en dicha resolución. De igual manera, si bien no aplica para el presente seguimiento, <u>reiterando lo mencionado en los dos trimestres previos</u> a los responsables de la información que se ajuste la obligación correspondiente.
7	Presentar al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, o quien haga sus veces dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última fecha para la emisión de los contenidos audiovisuales de la línea de contenidos aprobados en el plan de inversión, las certificaciones de emisión de las obras audiovisuales y los respectivos informes de medición de audiencias de dichas obras.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
A.	Ejecutar el plan de inversión de acuerdo con las condiciones y plazos con base en las cuales se dio viabilidad a la asignación de recursos.	Certificación de obligaciones	x		Se remite la certificación de obligaciones como anexo al Oficio 1298 del 31 de octubre de 2024 remitido por el Canal al Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones (MINTIC).
b.	Dar cumplimiento a las normas presupuestales que le sean aplicables del Estatuto Orgánico de Presupuesto, sobre la base de que los recursos asignados tienen exclusiva destinación a la financiación del plan de inversión. En especial, deberá darse estricta aplicación de lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.	Informes de ejecución presupuestal y pagos adelantados de la Resolución 076 de 2023.	x		Se indica desde las áreas responsables en los informes mensuales que <i>"No se establecen nuevas medidas particulares para la vigencia, sin embargo el Canal se encuentra siempre presto a atender las medidas que demande el Gobierno Nacional o territorial al respecto"</i> .
c.	Atender lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 182 de 1995	Informe de ejecución de recursos y	x		Se indica desde las áreas responsables en los informes mensuales que: <i>"Los proyectos se</i>

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	para las producciones audiovisuales financiadas.	certificación de obligaciones.			<i>diseñaron en cumplimiento de los estipulado en la ley</i> ".
d.	Destinar y ejecutar como máximo el 10% de los recursos asignados al plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, para atender gastos de operación y funcionamiento.	Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 076 de 2024. Informe trimestral con soportes. CRPS Sub. Financiera.	x		Se indica en el informe mensual que "Al cierre del mes de septiembre de 2024, no se han realizado pagos por este concepto con los recursos asignados a esta Resolución"; sin embargo, en el informe de ejecución remitido por el área de Planeación se observan pagos por valor de \$209.843.292. De igual manera se observa que lo destinado corresponde al 5% del valor total de la Resolución de asignación de recursos. OBSERVACIÓN 2 Como respuesta al informe preliminar emitido se indica que la información se ajustará para el próximo reporte, por lo que se revisará lo pertinente. Por lo que la observación se mantiene .
e.	Destinar y ejecutar como mínimo el 60% de los recursos asignados para la línea de inversión "Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma".	Recursos aprobados para esta línea en el plan de inversión de la Resolución 076 de 2024. Informe trimestral con soportes. CRPS Sub. Financiera.	x		Se indica en el informe mensual por parte de los responsables que la "Obligación implementada desde la ficha y presupuesto establecido para la aplicación de la financiación". Teniendo en cuenta el valor de los recursos pagados frente al valor total de los recursos asignados, se observa que lo ejecutado para esta línea al corte del seguimiento ascienden al 57.49%
f.	Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios.	Convocatoria pública	x		Se indica por parte de las áreas responsables del reporte de información que "Los contratos adjudicados a través de convocatorias públicas para los proyectos CIUDAD DE LOS NIÑOS y BOGOTÁ: 20 ÍCONOS DE TODOS LOS TIEMPOS se encuentran en su fase de producción acorde al cronograma establecido para cada proyecto. De esta manera se da cumplimiento a la obligación garantizando el compromiso del mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión en contenido de programación educativa y cultural multiplataforma del plan de inversión". Lo anterior, se encuentra dentro de los parámetros requeridos.
g.	No exceder en la compra de producciones extranjeras del 40%, de los recursos destinados a la compra de producciones nacionales durante la vigencia del plan de inversión.	Contrato y/o soportes de adquisición	x		Se indica por parte de Capital: "Con corte a 30 de septiembre se continúa con la emisión de la producción nacional Hombres, Cto. 346-2024 y en el proceso contractual para la adquisición de películas colombianas lo cual corresponde al 60% de lo destinado en la adquisición de licencias de emisión y la producción extranjera Salve al rey, Cto. 287-2025, lo cual corresponde al 40% de lo destinado en la adquisición de licencias de emisión".

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)

Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
					Lo anterior, deberá corregirse, ya que el contrato 287 corresponde a la vigencia 2024, de igual manera, el valor de compra de la producción es de 30.000.000 m/cte. (0.40% de la totalidad de recursos asignados).
h.	Destinar y ejecutar hasta un 20%, de los recursos asignados a los operadores públicos regionales de televisión, a la financiación total o parcial de los costos de los programas de opinión y/o noticieros.	Proyecto Ahora	x		Se indica por parte de los responsables del reporte de información que “Se continúa con la producción del proyecto Ahora y fue tramitada a segunda modificación a la ficha, la cual fue aprobada el 23 de septiembre, en donde se incluye la realización de contenido atemporal en formato VideoCast (24 capítulos de 30 min aprox.) redistribuyendo los porcentajes de este proyecto así: 65% temporal y 35% atemporal. Este 65% destinado al informativo no supera el 20% de los recursos asignados dando cumplimiento a esta obligación.”; sin embargo, es importante aclarar si en la ejecución de los recursos aplican los mismos porcentajes, con el fin de tener presente que no se supere el porcentaje señalado en la obligación.
i.	Permitir el encadenamiento de todos los operadores públicos de televisión abierta radiodifundida en las transmisiones de eventos que realicen los operadores públicos de televisión, con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, salvo las restricciones derivadas por compra de derechos.	Certificación / Soportes de encadenamiento	x		De conformidad con los soportes remitidos por parte del área de Programación, se adelantó la comunicación de posibilidad de encadenamiento a los eventos de Vallenato al parque, Hip hop al parque, Colombia al parque, sobre los cuales se adelantó el encadenamiento por parte de algunos canales atendiendo los lineamientos del documento técnico para encadenamientos. Sin embargo, en los informes mensuales se indica que “Durante este periodo no se realizaron encadenamientos con otros operadores públicos de televisión abierta radiodifundida con cargo a los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Lo cual deberá revisarse y ajustarse de manera que se adelante el reporte de la información de manera coherente a la realidad.
j.	Tramitar y obtener todos los permisos y licencias requeridos para la ejecución del plan de inversión objeto de financiación.	Contrato de licencias	x		Para el periodo de reporte se indica por parte del área responsable que “Durante este periodo Capital contó con la vigencia de contratos - licencias de gestión colectiva con Acinpro (Cto. 106-2024), Acodem (Cto. 122-2024), Actores (Cto. 107-2024), SAYCO (132-2024), DASC (realizadores y directores audiovisuales, Cto. 108-2024) y REDES (escritores y quionistas, Cto. 119-2024)”.
k.	Cumplir con la normatividad vigente en materia de derechos de autor y conexos.	Contrato de licencias	x		Para el periodo de reporte se indica por parte del área responsable que “Durante este periodo Capital contó con la vigencia de contratos - licencias de gestión colectiva con Acinpro (Cto. 106-2024), Acodem (Cto. 122-2024), Actores (Cto. 107-2024), SAYCO (132-2024), DASC (realizadores y directores

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
					audiovisuales, Cto. 108-2024) y REDES (escritores y guionistas, Cto. 119-2024)".
I.	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación, con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados.	Verificación de programas emitidos	x		Teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 7.1.3. del presente informe, se cuenta con el reconocimiento expreso requerido por el fondo en los contenidos de la muestra, con excepción del programa Colombia al parque 2024 - día 1 del 24-ago-24. Lo anterior deberá revisarse.
m.	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos, que asigna el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Registros contables	x		Se cuenta con el registro de los valores y órdenes de pago correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2024 de conformidad con lo requerido en la obligación del presente informe. Lo anterior, en el cuadro de análisis de pagos consolidado por el área de Planeación. Sin embargo, deberá ser revisado de conformidad con las diferencias presentadas en el registro de los contratos.
n.	Reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos asignados para la financiación del plan de inversión, en la cuenta que para tal fin determine el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Soportes de Reintegro	x		Se remite por el área financiera el soporte de consulta del detalle de la transacción por valor de \$35.474.368.00 con estado "Abonado en entidad de ACH".
o.	Reintegrar los recursos que no hayan sido ejecutados al terminar la vigencia fiscal para la cual se expidió la resolución respectiva y aquellos que no se ejecuten conforme con lo establecido en la resolución particular que determine la financiación con los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.
p.	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiriera en ejecución del plan de inversión.	No aplica para el presente seguimiento.			No aplica para el presente seguimiento.
q.	Suministrar la información y documentación que solicite el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del	Requerimientos adelantados en el marco de la Resolución 076 de 2024	x		En el informe mensual de actividades consolidado por parte del área de Planeación se indican los requerimientos allegados por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos; se remite por parte del área

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 DE 2020 (ART. 15)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
	cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que esta Entidad establezca para los mismos efectos.				responsable la copia de las solicitudes respondidas en el marco de la obligación.

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 16)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
a.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el día 15 del mes siguiente a la finalización del trimestre que será reportando, el informe de legalización de los recursos entregados, en el formato que para tal efecto indique el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con los documentos que soportan la ejecución, firmados por el representante legal del operador. lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación	Informe de legalización de recursos	x		Se indica por parte de las áreas responsables de reportar la información que: <i>“La información será entregada en las fechas destinadas para tal fin, al funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encargado del seguimiento a la ejecución de los recursos”</i> . Lo anterior, se revisa en el marco de los soportes entregados por el área Financiera, observando el formato de legalización sin firmar y sin soportes de remisión, lo cual deberá revisarse.
b.	Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas.	Informe de ejecución contable	x		Se remite por parte del área Financiera el acta de conciliación de operaciones recíprocas [Código AGFF-CO-FT-044], esta debe revisarse respecto a firmas requeridas y diligenciamiento completo de la información.
c.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del mes que será reportado, un informe sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en el presente capítulo.	Informe mensual donde se detalle el cumplimiento de cada una de las obligaciones.	x		Se remite por parte de Planeación la consolidación del informe mensual consolidado del periodo de julio a agosto, el cual presenta debilidades mencionadas a lo largo del desarrollo del numeral 7.1.4. De igual manera, como respuesta al informe preliminar emitido se observa la remisión de los correos con fechas: * 08 de agosto de 2024 la entrega del informe correspondiente a julio y correo del 6 de septiembre de 2024 la entrega del informe respectivo de agosto de 2024.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

OBLIGACIONES FUTIC - RESOLUCIÓN 922 de 2020 (ART. 16)					
Ítem	Obligación	¿Cómo se Verifica?	¿Se da cumplimiento al criterio requerido?		Observaciones
			Si	No	
d.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de cada vigencia, el informe de ejecución y el estado de avance que contenga como mínimo los siguientes aspectos [numerales 1 al 05].	Informe de ejecución trimestral de recursos de la Resolución 076 de 2023.			Se cuenta con el borrador del "Informe sobre ejecución de los recursos asignados al Fondo Único de TIC", respecto al cual se deben tener en cuenta las recomendaciones consignadas en el presente informe para adelantar los ajustes respectivos.
e.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar el último día hábil del mes de enero de la vigencia siguiente al plazo de ejecución del plan de inversión, el informe final en formato libre, que contenga como mínimo los siguientes aspectos: [numerales 1 al 10].	No aplica para el presente seguimiento			No aplica para el presente seguimiento
f.	Presentar ante el funcionario del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, designado para el seguimiento a la ejecución de los recursos, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de emisión de los programas, un informe que contenga como mínimo: las cuentas por pagar reportadas.	No aplica para el presente seguimiento			No aplica para el presente seguimiento

7.1.5. Estado y manejo de los recursos de la cuenta bancaria

Se remite el soporte del reintegro al Fusic con estado "abonado" de los rendimientos financieros generados durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 por valor de **\$35.474.368.00**, lo cual, una vez verificado contra los extractos bancarios de los meses de julio, agosto y septiembre corresponde al valor a reintegrar al fondo:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Empresa: CANAL CAPITAL LTDA **Nombre del pago:** OCT07-1E **Fecha:** 08-10-2024 **Hora:** 20:25:57 **Fecha de envío del pago:** 07-10-2024
NIT: 830012587 **Secuencia:** a **Fecha de Generación:** 08-10-2024 **Fecha para Procesar el pago:** 07-10-2024
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 69000007681

Impreso por: 52168441

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$35,474,368.00	Valor Registros Procesados: \$35,474,368.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000000185000033	Ahorros	8001316486	FONDO DE TECNOLOGI	35,474,368.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	07-10-2024

Fuente: Soporte reintegro rendimientos financieros III trimestre.

8. OBSERVACIONES

N°	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área ¹
2	<p>DESCRIPCIÓN: Diferencias entre la información reportada en los archivos mensuales versus el reporte consolidado trimestral respecto al reporte de pagos adelantados respecto a la línea de operación y funcionamiento, así como el reporte de encadenamientos autorizados.</p> <p>CRITERIO DE AUDITORÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de ejecución recursos FUTIC – Planeación. Informes mensuales de ejecución de recursos FUTIC – Planeación. 	No	Planeación Financiera
Total observaciones		1	

9. CONCLUSIONES

- (66) programas de los (67) revisados cuentan con el reconocimiento expreso requerido en la norma aplicable, y, se encuentran los tiempos de emisión de conformidad con lo certificado.
- Se observa la coherencia entre la totalidad de programas certificados para el segundo trimestre y lo indicado en el borrador de informe mensual de seguimiento de ejecución de los recursos asignados por FUTIC.

¹ Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Se presentó adecuadamente la información financiera respecto a la asignación, compromiso y pagos adelantados con los recursos asignados por el fondo.
- Se adelantó la entrega de los soportes que dan cuenta de la atención a solicitudes allegadas por parte del Grupo Interno de Trabajo para el Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.
- Se presentó el soporte correspondiente al reintegro de los rendimientos correspondientes con el estado aplicado, de conformidad con lo requerido.

De igual manera, se observaron algunas debilidades que deben ser atendidas por parte de las áreas responsables del reporte de información, como son:

- Falta de remisión de soportes para adelantar la verificación del cumplimiento de la totalidad las obligaciones consignadas en la Resolución 076 de 2024 y Resolución 922 de 2020, como se presenta en el numeral 7.1.4.
- Falta de ajuste del formato de informe mensual de ejecución de recursos FUTIC respecto a las obligaciones, de manera que estas queden de conformidad con la realidad de la ejecución del canal.
- Se debe adelantar el ajuste del certificado de cumplimiento de las obligaciones (borrador) teniendo en cuenta que la persona señalada como asesora de la Gerencia, actualmente desempeña el cargo de Secretaria general de la entidad.

10. RECOMENDACIONES

- Adelantar la revisión de los archivos remitidos por parte de las áreas responsables, de manera que la información coincida, de manera previa a la remisión de información a la Oficina de Control Interno para la evaluación programada trimestralmente.
- Realizar el ajuste del formato de informe mensual utilizado para remisión de avances al fondo, de manera que cuente con las obligaciones específicas dadas en la Resolución de asignación de recursos No. 076 de 2024.
- Revisar la información consignada respecto a la ejecución de los recursos de la línea de operación y funcionamiento, de manera que se indique claramente lo que se ha ejecutado a la fecha. De igual manera, lo correspondiente a los encadenamientos durante el periodo. Lo cual debe ser coordinado con el área de tráfico.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 5	
		FECHA DE APROBACIÓN: 30/09/2024	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Revisar en el marco de los soportes entregados por el área Financiera, el formato de legalización ya que este se encuentra sin firmar y sin soportes de remisión al fondo de conformidad con las obligaciones asignadas.
- Revisar el programa cuya cortinilla no pudo ser verificada por el equipo de la Oficina de Control Interno, correspondiente a Colombia al parque del 24 de agosto de 2024.

Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

Preparo: Diana del Pilar Romero Varila – Profesional oficina de Control Interno, Cto 254 de 2024
Jizeth Hael González Ramírez – Profesional oficina de Control Interno, Cto 273 de 2024